

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo, y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta efectuada por el Secretario General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Jaén, conforme a lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dispongo octavo apartado 1.a), modificada por Orden de 24 de marzo de 2021 de esta misma Consejería (BOJA núm. 61, de 31 de marzo de 2021), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que figura en anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto ordinario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 10 de marzo de 2022.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

A N E X O

DNI: ***9355**.

Apellidos: Arenas Argüelles.

Nombre: José Carlos.

Puesto de trabajo: Sv. de Energía.

Código: 495010.

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

00257347